



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : HEBERTO LINARES SAYADO
DEMANDADO : CLAUDIA MARCELA SILVA OROZCO
RADICADO : 2017-00232

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2017. En la fecha el presente expediente al despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que no hay certeza si la comunicación fue entregada o no a la abogada SANDRA MILENA SÁNCHEZ VALENCIA el Juzgado la RELEVA del cargo y en su remplazo se designa al abogado JAIRO ACOSTA MARTÍNEZ, como curador ad-litem de la demandada CLAUDIA MARCELA SILVA OROZCO. Comuníquesele al abogado la anterior determinación, informándole que su aceptación es obligatoria, so pena de imponer las consecuencias de ley.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 92 del

16 NOV 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria